



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°330 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 03 JUL 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°793-2026-GRJ/GRI/SGE, del 22 de junio del 2026; Oficio N°679-2026-GRI/GRJ/SGE, de fecha 17 de junio de 2026; Informe Técnico N°1464-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 16 de junio de 2026; Informe N°78-2026-ERT, de fecha 16 de junio del 2026; Carta N°72-2026/CONSORCIO SV /RL, de fecha 11 de junio del 2026; Informe N°032-2026-ING.LFQCH/SO, de fecha 11 de junio del 2026; Carta N°030-2026-CONSORCIO SANTA ROSA, de fecha 09 de junio del 2026; Carta N°69-2026/CONSORCIO SV /RL, de fecha 08 de junio del 2026; Informe N°030-2026-2026-ING.LFQCH/SO, de fecha 05 de junio del 2026; y demás documentos que forman parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N°27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 27-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 25 de enero del 2024, se APRUEBA el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2558191, por la modalidad de administración indirecta - contrata; con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 864-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 03 de diciembre del 2024, se aprueba la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2558191, con un monto de inversión de S/ 4,070,607.75 soles, por un plazo de 150 días calendario;

Que, de fecha 19 de junio del 2025, se suscribió el Contrato N° 136-2025/GRJ/ORAF, derivado de la Licitación Pública N° 076-2025-GRJ/CS-1 (Primera Convocatoria), entre el GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN y CONSORCIO SANTA ROSA, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2558191, bajo el sistema de contratación a precios unitarios, por un monto contractual de S/ 3,383,307.61 incluido el IGV (Tres Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Siete con 61/100 soles), y un plazo de ejecución de 150 días calendario;





Que, de fecha 13 de octubre del 2025, se suscribe el Contrato N°0264-2025/GRJ/ORAF, entre el Gobierno Regional de Junín y el Consorcio Supervisores Viales, para el servicio de consultoría para la supervisión de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN";

Que, de fecha 14 de noviembre del 2026, mediante CARTA N°4399-2025-GRJ/GRI/SGSLO, la Entidad presenta al CONSORCIO SUPERVISORES VIALES como supervisor de la obra teniendo como jefe de supervisión al Ing Angel Choque Contreras asumiendo funciones partir del 15 de noviembre del 2025 conforme al Contrato N.° 264-2025-GRJ/ORAF para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2558191;

Que, a través del asiento de cuaderno de obra N°157 de fecha 25 de febrero del 2026, el residente de obra remite consultas respecto mejora del drenaje pluvial, cambio de sección de canal;

Que, mediante la Carta N°019-2026-CONSORCIO SANTA ROSA de fecha 25 de noviembre del 2025, el CONSORCIO SANTA ROSA remite CONSULTAS A LA SUPERVISION DE MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO para lo cual presenta el Informe Técnico N°028-2026-ING.LFQCH/SO, para su evaluación y revisión;

Que, mediante la Carta N°58-2026-CONSORCIO SV /RL de fecha 27 de marzo del 2026, el CONSORCIO VIALES, como supervisión remite INFORME TECNICO DE SUSTENTO RESPECTO A LAS CONSULTAS AL EXPEDIENTE TECNICO presenta a la entidad INFORME TÉCNICO N°028-2026-ING.LFQCH/SO, para su evaluación y revisión;

Que mediante el Memorando N°1410-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 07 de abril del 2026, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Sub Gerencia de Estudios el informe técnico de sustento respecto a las consultas al expediente técnico, para su evaluación y revisión;

Que, a través del Oficio N°428-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de abril del 2026, la Sub Gerencia de Estudios, remite el pronunciamiento respecto a consultas del proyecto, con CUI N°2558191 a la Municipalidad Distrital de Nueve de Julio, para la evaluación y revisión a cargo del proyectista;

Que, a través del Informe Técnico N°441-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de abril del 2026, la Sub Gerencia de Estudios emite el pronunciamiento sobre consultas del proyecto con CUI N°2558191, luego de no recibir respuesta por parte del proyectista de la Municipalidad Distrital de Nueve de Julio;

Que, a través de la Carta N° 1165-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 17 de junio del 2026, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el pronunciamiento sobre consultas del proyecto con CUI 2558191, al representante común del CONSORCIO SUPERVISORES VIALES;

Que, a través del asiento N°200 de fecha 04 de junio del 2026, la residencia anota la necesidad el adicional N°01 y deductivo vinculante N°01;

Que mediante asiento N°201 de fecha 05 de junio del 2026, la supervisión ratifica la necesidad del adicional N°01 y deductivo vinculante N°01;

Que, mediante el Informe N°030-2026-ING.LFQCH/SO, de fecha 05 de junio del 2026, el supervisor de obra, Ing. Luis Fernando Quispe Chuquillanqui, emite el informe de ratificación de la necesidad de ejecución de la prestación del adicional de obra N°01 y deductivo vinculante N°01;

Que, a través de la Carta N°69-2026/CONSORCIO SV /RL, de fecha 08 de junio del 2026, la supervisión CONSORCIO SUPERVISORES VIALES, remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Entidad la necesidad de ratificación de la necesidad de adicional de obra N°01 y deductivo vinculante N°01;

Que, mediante la Carta N°030-2026-CONSORCIO SANTA ROSA, de fecha 09 de junio del 2026, del consorcio SANTA ROSA encargado de la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO Y





AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2558191, hace entrega del expediente técnico del adicional de obra y deductivo vinculante N°01;

Que, a través de la Carta N°72-2026/CONSORCIO SV /RL, de fecha 11 de junio del 2026, el Consorcio Supervisores Viales encargado de la supervisión remite con atención a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el expediente técnico del adicional de obra y deductivo vinculante N°01;

Que, mediante el Informe N°78-2026-ERT, de fecha 16 de junio del 2026, la Ing. Lizet E. Ramos Tovar, en su calidad de coordinadora de obra, remite el expediente técnico del adicional de obra N°01 y deductivo vinculante N°01, aprobada por la supervisión de obra CONSORCIO SUPERVISORES VIALES;

Que, a través del Informe Técnico N°1464-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 16 de junio de 2026, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra otorga la PROCEDENCIA DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N°01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01;

Que, mediante el Oficio N° 679-2026-GRI/GRJ/SGE, de fecha 17 de junio de 2026, la Sub Gerencia de Estudios solicita el pronunciamiento del proyectista del expediente tecnico del adicional de obra N°01 y deductivo vinculante de obra N°01;

Que, mediante el Informe Técnico N° 793-2026-GRJ/GRI/SGE, del 25 de junio del 2026, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva, en su condición de Sub Gerente de Estudios otorga opinión técnica favorable a la solución técnica propuesta y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del Adicional de obra N° 01 y Deductivo Vinculante de obra N° 01, de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2558191, el Sub Gerente de Estudios señala lo siguiente:

(...)

ANÁLISIS

4.1. DE LOS ACTUADOS DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01.

Mediante asiento N°200 de fecha 04 de junio del 2026, el residente de obra SOLICITA LA NECESIDAD DEL ADICIONAL DE OBRA N°01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01 – dimensiones existentes del canal para salvaguardar la integridad de viviendas colindantes, la inclusión de tomas laterales para garantizar la funcionalidad del riego, bocacalles en la calle Martínez, elementos indispensables para la finalidad pública de la obra

Mediante asiento N°201 de fecha 05 de junio del 2026, el supervisor de obra RATIFICA LA NECESIDAD DEL ADICIONAL N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 – dimensiones existentes del canal para salvaguardar la integridad de viviendas colindantes, la inclusión de tomas laterales para garantizar la funcionalidad del riego, bocacalles en la calle Martínez, elementos indispensables para la finalidad pública de la obra

Mediante CARTA N°72-2026/CONSORCIO SV/ RL, de fecha 11 de junio, EL CONSORCIO SUPERVISORES VIALES ingresa por mesa de partes el expediente técnico de la PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULADO N°01.

Mediante INFORME N.° 032-2026-ING.LFQCH/SO, de fecha 11 de junio de 2026, el Supervisor de obra emite la aprobación al expediente técnico DEL ADICIONAL OBRA N° 01 CON DEDUCTIVO VINCULADO N° 01, y otorga CONFORMIDAD al Expediente Técnico presentado por el contratista.

La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante INFORME TECNICO N.°1464-2026-GRJ/GRV/SGSLO, remite la PROCEDENCIA DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N°01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01. }

4.2. DE LA NECESIDAD DEL ADICIONAL

Analizándose los antecedentes que se dio en obra, el supervisor de obra habiendo ratificado a la Entidad la necesidad de ejecutar la prestación adicional con fecha 08 de junio del 2026, la Empresa presenta el Expediente Técnico del adicional deductivo vinculante N° 01 con fecha 09 de junio del 2026, de acuerdo al Art. 205° del RLCE, encontrándose dentro del plazo de presentación, el supervisor de obra Evalúa y se pronuncia referente al Expediente Técnico, consistiendo en lo siguiente:

Habiéndose comunicado la razón que conlleva a realizar el presente Expediente Técnico del adicional deductivo vinculante N° 01, en resumen, se indica que se realizará deductivo en los componentes de plan de contingencia, indicando que es necesario realizarse prestaciones adicionales para cumplir con las metas del proyecto.

4.3. ANOTACION DEL CUADERNO DE OBRA NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACION ADICIONAL

ASIENTO N°200 (04/06/2026) ANOTACION DE LA NECESIDAD DEL ADICIONAL NO 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE NO 01. – las dimensiones existentes del canal (RESIDENTE DE OBRA)

Se comunica a la Supervisión la necesidad de ejecutar un adicional deductivo de obra, derivado de la verificación en campo y el pronunciamiento recibido mediante Carta N° 1165-2026/GRJ/GRV/SGSLO; e Informe Técnico N° 441-2026-GRJ/GRV/SGE, en cual se concluye y recomienda realizar el adicional – deductivo de obra N° 01, por un lado se requiere la ejecución de prestaciones adicionales consistentes en el respeto a las dimensiones existentes del canal para salvaguardar la integridad de viviendas colindantes, la inclusión de tomas laterales para garantizar la funcionalidad del riego, bocacalles en la calle Martínez, elementos indispensables para la finalidad pública de la obra; en contraparte, se plantean los deductivos correspondientes por la reducción de metrados en aceras peatonales, pavimento y obras de arte en las calles Los Cipreses y





Manuel Prado, donde el trazo real difiere del proyectado. En virtud de la normativa del Reglamento de la Ley de Contrataciones artículo 205 numeral 205.4, se solicita a la supervisión la ratificación de la necesidad a fin de continuar con el trámite de prestación adicional respectiva, el cual será sustentado detalladamente en el informe técnico próximo a presentar ante la Entidad.

ASIENTO N°201 (05/06/2026) ANOTACION DE RATIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL ADICIONAL N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 (SUPERVISOR DE OBRA)

Mediante Carta N° 063-2026/CONSORCIO SVIRL, de fecha 29 de abril del 2025 se remite a la entidad el informe de ratificación de la necesidad de adicional de obra N°01, y mediante Memorando N° 3402-2026-GRJ/GRI, de fecha 01 de junio del 2026, la Gerencia Regional de infraestructura remite las observaciones al expediente adicional deductivo N° 01 a la Sub Gerencia de estudios, Mediante Memorando N° 1289-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de junio del 2026, la Sub gerencia de estudios remite observaciones al expediente técnico de adicional deductivo N° 01 a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y mediante carta N° 1791-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 03 de junio del 2026, se remite la devolución del expediente técnico de adicional y deductivo vinculante N° 01 por contener deficiencias e incongruencias. Según los antecedentes descritos, esta supervisión comunica la ratificación de la necesidad del adicional de obra en amparo y cumplimiento al numeral 205.4 del artículo 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo a la verificación en campo y el pronunciamiento de la entidad de acuerdo a la Carta N.° 1165-2026/GRJ/GRI/SGSLO y el Informe Técnico N.° 441-2026-GRJ/GRI/SGE, en que se concluye y recomiendan realizar el adicional deductivo de obra N° 01 a fin de garantizar la funcionabilidad del proyecto y salvaguardar la correcta ejecución de la obra y la finalidad pública de la obra, por lo que se procederá de acuerdo a lo establecido en los numerales 205.2 y 205.4 del artículo 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de realizar los trámites administrativos que correspondan.

4.4. METAS DEL ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE

4.4.1. ADICIONAL DE OBRA N°01

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	ADICIONAL DE OBRA DEDUCTIVO VINCULANTE N°01		
01.01	OBRAS DE TRANSITABILIDAD		
01.01.01	CALZADA DE AFIRMADO CON MATERIAL GRANULAR		
01.01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	22.50
01.01.01.02	MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE		
01.01.01.02.01	MATERIAL PARA MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE PUESTO EN OBRA	m3	4.50
01.01.01.02.02	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION DE MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE	m2	4.50
01.01.01.03	BASE GRANULAR		
01.01.01.03.01	MATERIAL PARA BASE GRANULAR PUESTO EN OBRA	m3	4.50
01.01.01.03.02	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION DE LA BASE E=0.20M	m2	4.50
01.01.01.04	CAPA DE RODADURA CON MATERIAL DE AFIRMADO		
01.01.01.04.01	MATERIAL PARA BASE GRANULAR PUESTO EN OBRA	m3	4.50
01.01.01.04.02	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION DE LA BASE E=0.20M	m2	4.50
01.01.02	CALZADA DE PAVIMENTO RIGIDO EN BOCACALLES		
01.01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.02.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	26.41
01.01.02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	26.41
01.01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.01.02.02.01	CORTE DE TERRENO NORMAL CON MAQUINA	m3	14.53
01.01.02.02.02	ESCARIFICADO, PERFILADO Y COMPACTADO A NIVEL DE SUBRASANTE	m2	26.41
01.01.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=3 km	m3	18.16
01.01.02.03	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE		
01.01.02.03.01	MATERIAL PARA MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE PUESTO EN OBRA	m3	26.41
01.01.02.03.02	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION DE MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE	m2	26.41
01.01.02.04	BASE GRANULAR		
01.01.02.04.01	MATERIAL PARA BASE GRANULAR PUESTO EN OBRA	m3	5.28
01.01.02.04.02	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION DE LA BASE E=0.20M	m2	26.41
01.01.02.05	CONCRETO SIMPLE		
01.01.02.05.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN BOCACALLE	m2	26.41



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

01.01.02.05.02	CONCRETO EN BOCACALLE F'c=210KG/CM2(INCL. ACABADO)	m3	5.28
01.01.02.05.03	CURADO DE CONCRETO EN BOCACALLES - ARROCERAS	m2	26.41
01.01.02.05.04	RELLENO DE JUNTAS CON ASFALTO	m	4.90
01.02	OBRAS DE ARTE EN ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS		
01.02.01	BADÉN MIXTO SEGUN DISEÑO DE TIPO II		
01.02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	7.18
01.02.01.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	7.18
01.02.01.02	CONCRETO SIMPLE		
01.02.01.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN BADEN	m2	7.18
01.02.01.02.02	CONCRETO EN BADEN F'c=210KG/CM2(INCL. ACABADO)	m3	1.44
01.02.01.02.03	CURADO DE CONCRETO EN BADEN - ARROCERA	m2	7.18
01.02.02	ALCANTARILLA PARA RIEGO DE CONCRETO ARMADO DE 0.60m X 0.60m		
01.02.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.02.01.02	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO EXISTES	m3	1.37
01.02.02.01.03	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	19.02
01.02.02.01.04	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	19.02
01.02.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.02.02.01	EXCAVACION CON MAQUINARIA PARA OBRAS DE ARTE	m3	19.97
01.02.02.02.02	REFINE Y NIVELACION Y COMPACTACION P/ OBRAS DE ARTE	m2	19.02
01.02.02.02.03	MATERIAL PARA BASE DE OBRAS DE ARTE E=0.20M	m3	3.80
01.02.02.02.04	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION DE BASE P/ OBRAS DE ARTE	m2	19.02
01.02.02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	m3	24.96
01.02.02.03	CONCRETO ARMADO, SIMPLE Y CICLOPEO		
01.02.02.03.01	SOLADO CONCRETO F'C=100KG/CM2	m3	1.90
01.02.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURA CARAVISTA	m2	122.17
01.02.02.03.03	CONCRETO F'C=140KG/CM2 + 30% DE P.G EN EMBOQUILLADO	m3	0.20
01.02.02.03.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	440.18
01.02.02.03.05	CONCRETO F'C=210KG/CM2 EN ALCANTARILLAS	m3	10.92
01.02.02.03.06	CURADO DE CONCRETO EN ALCANTARILLAS	m2	37.02
01.02.03	ALCANTARILLA PARA RIEGO DE CONCRETO ARMADO DE 0.60m X 0.30m		
01.02.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.03.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	41.77
01.02.03.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	41.77
01.02.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.03.02.01	EXCAVACION CON MAQUINARIA PARA OBRAS DE ARTE	m3	43.86
01.02.03.02.02	REFINE Y NIVELACION Y COMPACTACION P/ OBRAS DE ARTE	m2	41.77
01.02.03.02.03	MATERIAL PARA BASE DE OBRAS DE ARTE E=0.20M	m3	8.35
01.02.03.02.04	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION DE BASE P/ OBRAS DE ARTE	m2	41.77
01.02.03.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	m3	41.77
01.02.03.03	CONCRETO ARMADO		
01.02.03.03.01	SOLADO CONCRETO F'C=100KG/CM2	m3	4.18
01.02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURA CARAVISTA	m2	295.68
01.02.03.03.03	CONCRETO F'C=140KG/CM2 + 30% DE P.G EN EMBOQUILLADO	m3	0.10



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

01.02.03.03.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	928.10
01.02.03.03.05	CONCRETO F'C=210KG/CM2 EN ALCANTARILLAS	m3	26.43
01.02.03.03.06	CURADO DE CONCRETO EN ALCANTARILLAS	m2	89.60
01.02.03	CANAL RECTANGULAR PARA RIEGO DE 0.60m X 0.60m TIPO I		
01.02.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.03.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	205.31
01.02.03.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	205.31
01.02.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.03.02.01	EXCAVACION CON MAQUINARIA PARA OBRAS DE ARTE	m3	225.84
01.02.03.02.02	REFINE Y NIVELACION Y COMPACTACION P/ OBRAS DE ARTE	m2	205.31
01.02.03.02.03	MATERIAL PARA BASE DE OBRAS DE ARTE E=0.20M	m3	41.06
01.02.03.02.04	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION DE BASE P/ OBRAS DE ARTE	m2	205.31
01.02.03.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	m3	273.27
01.02.03.03	CONCRETO ARMADO		
01.02.03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CANAL RECTANGULAR	m2	990.91
01.02.03.03.02	CONCRETO EN CANAL RECTANGULAR F'C=210KG/CM2	m3	94.98
01.02.03.03.03	CONCRETO PARA TAPAS EN CANAL RECTANGULAR (INCLUYE ACABADO)	m3	43.39
01.02.03.03.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60 EN CANAL DE RIEGO	kg	4767.04
01.02.03.03.05	CURADO DE CONCRETO EN CANAL RECTANGULAR	m2	760.79
01.02.03.04	INSTALACIONES METALICAS		
01.02.03.04.01	COLOCACION DE REJILLA DE DRENAJE P/CANAL DE RIEGO	m2	8.02
01.02.04	CANAL RECTANGULAR PARA RIEGO DE 0.60m X 0.60m TIPO II		
01.02.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.04.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	37.85
01.02.04.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	37.85
01.02.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.04.02.01	EXCAVACION CON MAQUINARIA PARA OBRAS DE ARTE	m3	41.64
01.02.04.02.02	REFINE Y NIVELACION Y COMPACTACION P/ OBRAS DE ARTE	m2	37.85
01.02.04.02.03	MATERIAL PARA BASE DE OBRAS DE ARTE E=0.20M	m3	7.57
01.02.04.02.04	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION DE BASE P/ OBRAS DE ARTE	m2	37.85
01.02.04.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	m3	40.91
01.02.04.03	CONCRETO ARMADO		
01.02.04.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CANAL RECTANGULAR	m2	148.26
01.02.04.03.02	CONCRETO EN CANAL RECTANGULAR F'C=210KG/CM2	m3	15.60
01.02.04.03.03	CONCRETO PARA TAPAS EN CANAL RECTANGULAR (INCLUYE ACABADO)	m3	14.00
01.02.04.03.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60 EN CANAL DE RIEGO	kg	1103.21
01.02.04.03.05	CURADO DE CONCRETO EN CANAL RECTANGULAR	m2	107.96
01.02.04.04	INSTALACIONES METALICAS		
01.02.04.04.01	COLOCACION DE REJILLA DE DRENAJE P/CANAL DE RIEGO	m2	1.42

4.4.2. DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	UNIDAD MEDIDA	METRADO
	PARTIDA		
01	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA		



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

01.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.02.01.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO EXISTENTES	m³	4.65
01.01.02.01.02	ALINEAMIENTO DE MUROS DE PREDIOS	m²	491.36
01.01.02.01.03	DESBROCE DE RAICES DE ARBOLES	und	10.00
01.01.02.01.04	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO, EN DESBROCE DE RAICES	m³	20.00
01.01.02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m³	496.01
01.01.02.01.06	ELIMINACION DE RAICES DE ARBOLES	und	10.00
01.02	PAVIMENTO RÍGIDO		
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m²	560.38
01.02.01.01.02	TRAZO, NIVELACION, REPLANTEO PRELIMINAR	m²	589.16
01.02.01.01.03	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	m²	589.16
01.02.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.02.01.01	CORTE DE TERRENO NORMAL CON MAQUINARIA	m³	325.28
01.02.02.01.02	ESCARIFICADO, PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE	m²	349.32
01.02.02.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=3 km	m³	406.60
01.02.02	PAVIMENTO RÍGIDO		
01.02.02.01	MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE		
01.02.02.01.01	MAT. PARA MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE PUESTO EN OBRA	m³	147.44
01.02.02.01.02	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION DE MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE	m²	401.96
01.02.02.02	BASE GRANULAR		
01.02.02.02.01	MATERIAL PARA BASE GRANULAR PUESTO EN OBRA	m³	57.87
01.02.02.02.02	EXTENDIDO RIEGO Y COMPACTACION DE LA BASE E=0.20m.	m²	401.96
01.02.02.03	PAVIMENTO RÍGIDO E=20 CM.		
01.02.02.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS	m²	18.57
01.02.02.03.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN LOSA, E=20 CM. (INCLUIDO ACABADO)	m³	36.88
01.02.02.03.03	CURADO DE LOSA DE CONCRETO - ARROCERAS	m²	244.39
01.02.02.03.04	TUBO Ø = 1 1/4" PARA DOWELLS	m	32.70
01.02.02.03.05	DOWELLS CON ACERO LISO ESTRUCTURAL ASTM A-36, Ø1"	kg	320.32
01.02.02.03.06	DOWELLS CON ACERO CORRUGADO, Ø1/2"	kg	36.68
01.02.02.03.07	RELLENO DE JUNTAS DE CONSTRUCCION CON ASFALTO	m	85.65
01.02.02.03.08	RELLENO DE JUNTAS DE CONTRACCION CON ELASTOMÉRICO	m	81.45
01.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.03.01	CUNETAS TRIANGULAR		
01.02.03.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CUNETAS	m²	23.53
01.02.03.01.02	CONCRETO EN CUNETAS F'C=175 KG/CM2 (INCLUYE ACABADO)	m³	5.62
01.02.03.01.03	CURADO DE CONCRETO EN CUNETAS - ARROCERAS	m²	35.30
01.02.03.01.04	RELLENO DE JUNTAS CON ASFALTO	m	117.67
01.02.03.02	BADENES		
01.02.03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN BADEN	m²	6.80
01.02.03.02.02	CONCRETO EN BADEN F'C=210 KG/CM2 (INCLUYE ACABADO)	m³	1.36



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

01.02.03.02.03	CURADO DE CONCRETO EN BADEN - ARROCERAS	m ²	6.80
01.02.03.03	BOCACALLES		
01.02.03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN BOCACALLES	m ²	98.86
01.02.03.03.02	CONCRETO EN BOCACALLES F'C=210 kg/cm2 (INCLUYE ACABADO)	m ³	19.97
01.02.03.03.03	CURADO DE CONCRETO EN BOCACALLES - ARROCERAS	m ²	137.46
01.02.03.03.04	RELLENO DE JUNTAS CON ASFALTO	m	38.15
01.02.04	SEÑALIZACION VIAL		
01.02.04.01	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL		
01.02.04.01.01	PINTURA LINEAL EN SARDINELES	m	127.72
01.02.04.01.02	PINTURA DISCONTINUA EN EJE DE VIA	m	32.50
01.02.04.02	SEÑALIZACIÓN VERTICAL		
01.02.04.02.01	SEÑAL INFORMATIVA	und	1.00
01.03	ACERA PEATONAL		
01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m ²	387.31
01.03.01.02	TRAZO, NIVELACION, REPLANTEO PRELIMINAR	m ²	387.31
01.03.01.03	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	m ²	387.31
01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.02.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE		
01.03.02.01.01	ACARREO Y CARGUIO DE MATERIAL EXCEDENTE	m ³	145.99
01.03.02.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM= 3KM	m ³	138.69
01.03.02.01.03	EXCAVACION MANUAL PARA VEREDAS	m ³	114.40
01.03.02.01.04	EXCAVACION MANUAL PARA SARDINEL	m ³	2.39
01.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.03.03.01	SARDINEL EN VEREDAS		
01.03.03.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL	m ²	40.86
01.03.03.01.02	CONCRETO EN SARDINEL F'C=175 KG/CM2, INCLUIDO ACABADO	m ³	5.09
01.03.03.01.03	CURADO DE SARDINEL - ARROCERAS	m ²	5.97
01.03.03.01.04	RELLENO DE JUNTAS CON ASFALTO	m	2.25
01.03.03.02	VEREDAS DE CONCRETO		
01.03.03.02.01	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION P/VEREDAS	m ²	391.34
01.03.03.02.02	MATERIAL PARA BASE DE VEREDAS	m ³	39.13
01.03.03.02.03	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION DE BASE	m ²	391.34
01.03.03.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	m ²	84.45
01.03.03.02.05	CONCRETO EN VEREDAS F'C=175 KG/CM2, INCLUYE ACABADO	m ³	39.13
01.03.03.02.06	CURADO DE CONCRETO EN VEREDAS - ARROCERAS	m ²	391.34
01.03.03.02.07	RELLENO DE JUNTAS CON ASFALTO	m	99.68
01.03.03.03	RAMPAS		
01.03.03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN RAMPAS	m ²	2.55
01.03.03.03.02	CONCRETO EN RAMPAS F'C=175 KG/CM2, INCLUYE ACABADO	m ³	2.64
01.03.03.03.03	CURADO DE CONCRETO EN RAMPAS - ARROCERAS	m ²	26.35
01.03.04	JARDINERIA		
01.03.04.01	SUMINISTRO DE TIERRA AGRICOLA	m ²	29.56
01.03.04.02	SEMBRADO DE GRASS	m ²	29.56



01.04	OBRAS DE ARTE		
01.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.01.01	TRAZO, NIVELACION, REPLANTEO PRELIMINAR	m ²	226.80
01.04.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	m ²	226.80
01.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.02.01	EXCAVACION CON MAQUINARIA PARA OBRAS DE ARTE	m ³	199.44
01.04.02.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION P/OBRAS DE ARTE	m ²	218.45
01.04.02.03	MATERIAL PARA BASE DE OBRAS DE ARTE E=0.20 CM.	m ³	43.69
01.04.02.04	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION DE BASE P/OBRAS DE ARTE	m ²	218.45
01.04.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	m ³	249.30
01.04.03	ALCANTARILLA TIPO MCA 0.60 M. x 0.30 M.		
01.04.03.01	SOLADO CONCRETO F'C = 100KG/CM2	m ³	1.87
01.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS CARA VISTA	m ²	100.17
01.04.03.03	CONCRETO F'C = 140 KG/CM2 + 30% DE P.G. EN EMBOQUILLADO.	m ³	0.13
01.04.03.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	215.80
01.04.03.05	CONCRETO F'C = 210 KG/CM2 EN ALCANTARILLAS	m ³	8.72
01.04.03.06	CURADO DE CONCRETO EN ALCANTARILLAS	m ²	37.10
01.04.04	CANAL LATERAL PARA RIEGO		
01.04.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CANAL RECTANGULAR	m ²	778.42
01.04.04.02	CONCRETO EN CANAL RECTANGULAR F'C=210 KG/CM2	m ³	90.70
01.04.04.03	CONCRETO PARA TAPAS EN CANAL RECTANGULAR (INCLUYE ACABADO)	m ³	25.46
01.04.04.05	CURADO DE CONCRETO EN CANAL RECTANGULAR	m ²	560.49
01.04.05	INSTALACIONES METALICAS		
01.04.05.01	COLOCACION DE REJILLA DE DRENAJE P/CANAL DE RIEGO	m ²	5.13

4.5. PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N°01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01:

4.5.1. PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N°01

	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO	COSTO TOTAL
	ADICIONAL DE OBRA DEDUCTIVO VINCULANTE N°01				271539.20
01.01	OBRAS DE TRANSITABILIDAD				7065.13
01.01.01	CALZADA DE AFIRMADO CON MATERIAL GRANULAR				762.19
01.01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				42.75
01.01.01.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	22.50	1.90	42.75
01.01.01.02	MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE				221.72
01.01.01.02.01	MATERIAL PARA MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE PUESTO EN OBRA	m3	4.50	45.60	205.20
01.01.01.02.02	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION DE MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE	m2	4.50	3.67	16.52
01.01.01.03	BASE GRANULAR				248.86
01.01.01.03.01	MATERIAL PARA BASE GRANULAR PUESTO EN OBRA	m3	4.50	50.45	227.03
01.01.01.03.02	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION DE LA BASE E=0.20M	m2	4.50		21.83
01.01.01.04	CAPA DE RODADURA CON MATERIAL DE AFIRMADO				248.86
01.01.01.04.01	MATERIAL PARA BASE GRANULAR PUESTO EN OBRA	m3	4.50	50.45	227.03
01.01.01.04.02	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION DE LA BASE E=0.20M	m2	4.50	4.85	21.83
01.01.02	CALZADA DE PAVIMENTO RIGIDO EN BOCACALLES				6302.94
01.01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				95.34



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

01.01.02.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	26.41	1.71	45.16
01.01.02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	26.41	1.90	50.18
01.01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				493.62
01.01.02.02.01	CORTE DE TERRENO NORMAL CON MAQUINA	m3	14.53	10.58	153.73
01.01.02.02.02	ESCARIFICADO, PERFILADO Y COMPACTADO A NIVEL DE SUBRASANTE	m2	26.41	4.24	111.98
01.01.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=3 km	m3	18.16	12.55	227.91
01.01.02.03	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE				1301.22
01.01.02.03.01	MATERIAL PARA MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE PUESTO EN OBRA	m3	26.41	45.60	1204.30
01.01.02.03.02	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION DE MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE	m2	26.41	3.67	96.92
01.01.02.04	BASE GRANULAR				394.47
01.01.02.04.01	MATERIAL PARA BASE GRANULAR PUESTO EN OBRA	m3	5.28	50.45	266.38
01.01.02.04.02	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION DE LA BASE E=0.20M	m2	26.41	4.85	128.09
01.01.02.05	CONCRETO SIMPLE				4018.29
01.01.02.05.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN BOCACALLE	m2	26.41	57.12	1508.54
01.01.02.05.02	CONCRETO EN BOCACALLE F _c =210KG/CM2(INCL. ACABADO)	m3	5.28	462.17	2440.26
01.01.02.05.03	CURADO DE CONCRETO EN BOCACALLES - ARROCERAS	m2	26.41	1.52	40.14
01.01.02.05.04	RELLENO DE JUNTAS CON ASFALTO	m	4.90	5.99	29.35
01.02	OBRAS DE ARTE EN ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS				264474.07
01.02.01	BADÉN MIXTO SEGUN DISEÑO DE TIPO II				1112.47
01.02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				25.92
01.02.01.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	7.18	1.71	12.28
01.02.01.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	7.18	1.90	13.64
01.02.01.01	CONCRETO SIMPLE				1086.55
01.02.01.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN BADEN	m2	7.18	57.12	410.12
01.02.01.01.02	CONCRETO EN BADEN F _c =210KG/CM2(INCL. ACABADO)	m3	1.44	462.17	665.52
01.02.01.01.03	CURADO DE CONCRETO EN BADEN - ARROCERA	m2	7.18	1.52	10.91
01.02.02	ALCANTARILLA PARA RIEGO DE CONCRETO ARMADO DE 0.60m X 0.60m				17492.80
01.02.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				96.32
01.02.02.01.02	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO EXISTES	m3	1.37	20.19	27.66
01.02.02.01.03	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	19.02	1.71	32.52
01.02.02.01.04	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	19.02	1.90	36.14
01.02.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1219.92
01.02.02.02.01	EXCAVACION CON MAQUINARIA PARA OBRAS DE ARTE	m3	19.97	17.34	346.28
01.02.02.02.02	REFINE Y NIVELACION Y COMPACTACION P/ OBRAS DE ARTE	m2	19.02	8.46	160.91
01.02.02.02.03	MATERIAL PARA BASE DE OBRAS DE ARTE E=0.20M	m3	3.80	45.60	173.28
01.02.02.02.04	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION DE BASE P/ OBRAS DE ARTE	m2	19.02	8.94	170.04
01.02.02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	m3	24.96	14.80	369.41
01.02.02.03	CONCRETO ARMADO, SIMPLE Y CICLOPEO				16176.56
01.02.02.03.01	SOLADO CONCRETO F _c =100KG/CM2	m3	1.90	317.66	603.55
01.02.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURA CARAVISTA	m2	122.17	57.12	6978.35
01.02.02.03.03	CONCRETO F _c =140KG/CM2 + 30% DE P.G EN EMBOQUILLADO	m3	0.20	462.17	92.43
01.02.02.03.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	440.18	6.04	2658.69



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

01.02.02.03.05	CONCRETO F'C=210KG/CM2 EN ALCANTARILLAS	m3	10.92	529.97	5787.27
01.02.02.03.06	CURADO DE CONCRETO EN ALCANTARILLAS	m2	37.02	1.52	56.27
01.02.03	ALCANTARILLA PARA RIEGO DE CONCRETO ARMADO DE 0.60m X 0.30m				40649.37
01.02.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				150.79
01.02.03.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	41.77	1.71	71.43
01.02.03.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	41.77	1.90	79.36
01.02.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				2486.28
01.02.03.02.01	EXCAVACION CON MAQUINARIA PARA OBRAS DE ARTE	m3	43.86	17.34	760.53
01.02.03.02.02	REFINE Y NIVELACION Y COMPACTACION P/ OBRAS DE ARTE	m2	41.77	8.46	353.37
01.02.03.02.03	MATERIAL PARA BASE DE OBRAS DE ARTE E=0.20M	m3	8.35	45.60	380.76
01.02.03.02.04	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION DE BASE P/ OBRAS DE ARTE	m2	41.77	8.94	373.42
01.02.03.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	m3	41.77	14.80	618.20
01.02.03.03	CONCRETO ARMADO				38012.30
01.02.03.03.01	SOLADO CONCRETO F'C=100KG/CM2	m3	4.18	317.66	1327.82
01.02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURA CARAVISTA	m2	295.68	57.12	16889.24
01.02.03.03.03	CONCRETO F'C=140KG/CM2 + 30% DE P.G EN EMBOQUILLADO	m3	0.10	462.17	46.22
01.02.03.03.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	928.10	6.04	5605.72
01.02.03.03.05	CONCRETO F'C=210KG/CM2 EN ALCANTARILLAS	m3	26.43	529.97	14007.11
01.02.03.03.06	CURADO DE CONCRETO EN ALCANTARILLAS	m2	89.60	1.52	136.19
01.02.03	CANAL RECTANGULAR PARA RIEGO DE 0.60m X 0.60m TIPO I				172474.79
01.02.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				741.17
01.02.03.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	205.31	1.71	351.08
01.02.03.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	205.31	1.90	390.09
01.02.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				13405.20
01.02.03.02.01	EXCAVACION CON MAQUINARIA PARA OBRAS DE ARTE	m3	225.84	17.34	3916.07
01.02.03.02.02	REFINE Y NIVELACION Y COMPACTACION P/ OBRAS DE ARTE	m2	205.31	8.46	1736.92
01.02.03.02.03	MATERIAL PARA BASE DE OBRAS DE ARTE E=0.20M	m3	41.06	45.60	1872.34
01.02.03.02.04	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION DE BASE P/ OBRAS DE ARTE	m2	205.31	8.94	1835.47
01.02.03.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	m3	273.27	14.80	4044.40
01.02.03.03	CONCRETO ARMADO				149912.63
01.02.03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CANAL RECTANGULAR	m2	990.91	57.12	56600.78
01.02.03.03.02	CONCRETO EN CANAL RECTANGULAR F'C=210KG/CM2	m3	94.98	462.17	43896.91
01.02.03.03.03	CONCRETO PARA TAPAS EN CANAL RECTANGULAR (INCLUYE ACABADO)	m3	43.39	448.62	19465.62
01.02.03.03.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60 EN CANAL DE RIEGO	kg	4767.04	6.04	28792.92
01.02.03.03.05	CURADO DE CONCRETO EN CANAL RECTANGULAR	m2	760.79	1.52	1156.40
01.02.03.04	INSTALACIONES METALICAS				8415.79
01.02.03.04.01	COLOCACION DE REJILLA DE DRENAJE P/CANAL DE RIEGO	m2	8.02	1049.35	8415.79
01.02.04	CANAL RECTANGULAR PARA RIEGO DE 0.60m X 0.60m TIPO II				32744.64
01.02.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES				136.64
01.02.04.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	37.85	1.71	64.72
01.02.04.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	37.85	1.90	71.92
01.02.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				2331.29
01.02.04.02.01	EXCAVACION CON MAQUINARIA PARA OBRAS DE ARTE	m3	41.64	17.34	722.04



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

01.02.04.02.02	REFINE Y NIVELACION Y COMPACTACION P/ OBRAS DE ARTE	m2	37.85	8.46	320.21
01.02.04.02.03	MATERIAL PARA BASE DE OBRAS DE ARTE E=0.20M	m3	7.57	45.60	345.19
01.02.04.02.04	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION DE BASE P/ OBRAS DE ARTE	m2	37.85	8.94	338.38
01.02.04.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	m3	40.91	14.80	605.47
01.02.04.03	CONCRETO ARMADO				28786.63
01.02.04.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CANAL RECTANGULAR	m2	148.26	57.12	8468.61
01.02.04.03.02	CONCRETO EN CANAL RECTANGULAR Fc=210KG/CM2	m3	15.60	462.17	7209.85
01.02.04.03.03	CONCRETO PARA TAPAS EN CANAL RECTANGULAR (INCLUYE ACABADO)	m3	14.00	448.62	6280.68
01.02.04.03.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60 EN CANAL DE RIEGO	kg	1103.21	6.04	6663.39
01.02.04.03.05	CURADO DE CONCRETO EN CANAL RECTANGULAR	m2	107.96	1.52	164.10
01.02.04.04	INSTALACIONES METALICAS				1490.08
	COLOCACION DE REJILLA DE DRENAJE P/CANAL DE RIEGO	m2	1.42	1049.35	1490.08
COSTO DIRECTO					271,539.20
GASTOS GENERALES (5.01 %)					13,606.62
UTILIDAD (1.54 %)					4,187.76
SUB TOTAL					289,333.58
IGV(18%)					52,080.04
PRESUPUESTO TOTAL					341,413.62

El presupuesto del Adicional de Obra N° 01 asciende al monto de S/ 341,413.62 (trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos trece con 62/100 soles), de acuerdo con el análisis de costos y metrados correspondientes a las partidas consideradas en dicho adicional.

% de incidencia

La incidencia del Presupuesto de la prestación adicional N° 01 con respecto al monto del Contrato original es de 10.091%.

plazo de ejecución

El plazo de ejecución de la Prestación Adicional N° 01 es de quince días calendarios (15) días calendario.

4.5.2 PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01

	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	UNIDAD MEDIDA	METRADO	C.U.	PPTO TOTAL
	PARTIDA				
	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				271,539.20
	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES				16,901.87
01.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				16,901.87
01.01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				16,901.87
01.01.02.01.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO EXISTENTES	m3	4.65	20.19	93.96
01.01.02.01.02	ALINEAMIENTO DE MUROS DE PREDIOS	m2	491.36	6.75	3,316.67
01.01.02.01.03	DESBROCE DE RAICES DE ARBOLES	und	10.00	226.28	2,262.80
01.01.02.01.04	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO, EN DESBROCE DE RAICES	m3	20.00	43.53	870.60
01.01.02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	496.01	19.95	9,895.44
01.01.02.01.06	ELIMINACION DE RAICES DE ARBOLES	und	10.00	46.24	462.40
01.02	PAVIMENTO RÍGIDO				72,762.44
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				12,432.45
01.02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				2,407.04
01.02.01.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	560.38	0.50	280.19
01.02.01.01.02	TRAZO, NIVELACION, REPLANTEO PRELIMINAR	m2	589.16	1.71	1,007.46
01.02.01.01.03	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	m2	589.16	1.90	1,119.39



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

01.02.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				10,025.41
01.02.02.01.01	CORTE DE TERRENO NORMAL CON MAQUINARIA	m ³	325.28	10.58	3,441.47
01.02.02.01.02	ESCARIFICADO, PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE	m ²	349.32	4.24	1,481.10
01.02.02.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=3 km	m ³	406.60	12.55	5,102.84
01.02.02	PAVIMENTO RÍGIDO				37,469.15
01.02.02.01	MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE				8,198.33
01.02.02.01.01	MAT. PARA MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE PUESTO EN OBRA	m ³	147.44	45.60	6,723.16
01.02.02.01.02	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION DE MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE	m ²	401.96	3.67	1,475.17
01.02.02.02	BASE GRANULAR				4,869.17
01.02.02.02.01	MATERIAL PARA BASE GRANULAR PUESTO EN OBRA	m ³	57.87	50.45	2,919.69
01.02.02.02.02	EXTENDIDO RIEGO Y COMPACTACION DE LA BASE E=0.20m.	m ²	401.96	4.85	1,949.48
01.02.02.03	PAVIMENTO RIGIDO E=20 CM.				24,401.64
01.02.02.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS	m ²	18.57	57.12	1,060.72
01.02.02.03.02	CONCRETO F _c =210 KG/CM2 EN LOSA, E=20 CM. (INCLUIDO ACABADO)	m ³	36.88	489.30	18,044.41
01.02.02.03.03	CURADO DE LOSA DE CONCRETO - ARROCERAS	m ²	244.39	1.20	293.27
01.02.02.03.04	TUBO Ø = 1 1/4" PARA DOWELLS	m	32.70	8.96	293.01
01.02.02.03.05	DOWELLS CON ACERO LISO ESTRUCTURAL ASTM A-36, Ø1"	kg	320.32	7.56	2,421.60
01.02.02.03.06	DOWELLS CON ACERO CORRUGADO, Ø1/2"	kg	36.68	4.22	154.79
01.02.02.03.07	RELLENO DE JUNTAS DE CONSTRUCCION CON ASFALTO	m	85.65	6.77	579.85
01.02.02.03.08	RELLENO DE JUNTAS DE CONTRACCION CON ELASTOMÉRICO	m	81.45	19.08	1,554.00
01.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				21,029.27
01.02.03.01	CUNETA TRIANGULAR				4,686.56
01.02.03.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CUNETAS	m ²	23.53	57.12	1,344.26
01.02.03.01.02	CONCRETO EN CUNETAS F _c =175 KG/CM2 (INCLUYE ACABADO)	m ³	5.62	431.95	2,427.06
01.02.03.01.03	CURADO DE CONCRETO EN CUNETAS - ARROCERAS	m ²	35.30	5.96	210.39
01.02.03.01.04	RELLENO DE JUNTAS CON ASFALTO	m	117.67	5.99	704.84
01.02.03.02	BADENES				1,027.30
01.02.03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN BADEN	m ²	6.80	57.12	388.42
01.02.03.02.02	CONCRETO EN BADEN F _c =210 KG/CM2 (INCLUYE ACABADO)	m ³	1.36	462.17	628.55
01.02.03.02.03	CURADO DE CONCRETO EN BADEN - ARROCERAS	m ²	6.80	1.52	10.34
01.02.03.03	BOCACALLES				15,315.41
01.02.03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN BOCACALLES	m ²	98.86	57.12	5,647.11
01.02.03.03.02	CONCRETO EN BOCACALLES F _c =210 kg/cm2 (INCLUYE ACABADO)	m ³	19.97	462.17	9,230.83
01.02.03.03.03	CURADO DE CONCRETO EN BOCACALLES - ARROCERAS	m ²	137.46	1.52	208.95
01.02.03.03.04	RELLENO DE JUNTAS CON ASFALTO	m	38.15	5.99	228.52
01.02.04	SEÑALIZACION VIAL				1,831.58
01.02.04.01	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL				1,463.88
01.02.04.01.01	PINTURA LINEAL EN SARDINELES	m	127.72	8.09	1,033.25
01.02.04.01.02	PINTURA DISCONTINUA EN EJE DE VIA	m	32.50	13.25	430.63
01.02.04.02	SEÑALIZACIÓN VERTICAL				367.70
01.02.04.02.01	SEÑAL INFORMATIVA	und	1.00	367.70	367.70
01.03	ACERA PEATONAL				51,726.37
01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				1,591.85
01.03.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m ²	387.31	0.50	193.66



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

01.03.01.02	TRAZO, NIVELACION, REPLANTEO PRELIMINAR	m ²	387.31	1.71	662.30
01.03.01.03	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	m ²	387.31	1.90	735.89
01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				8,606.42
01.03.02.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				8,606.42
01.03.02.01.01	ACARREO Y CARGUIO DE MATERIAL EXCEDENTE	m ³	145.99	8.74	1,275.94
01.03.02.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM= 3KM	m ³	138.69	12.55	1,740.55
01.03.02.01.03	EXCAVACION MANUAL PARA VEREDAS	m ³	114.40	47.70	5,456.93
01.03.02.01.04	EXCAVACION MANUAL PARA SARDINEL	m ³	2.39	55.65	132.99
01.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				38,319.07
01.03.03.01	SARDINEL EN VEREDAS				4,685.78
01.03.03.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL	m ²	40.86	59.30	2,423.24
01.03.03.01.02	CONCRETO EN SARDINEL F'C=175 KG/CM2, INCLUIDO ACABADO	m ³	5.09	437.37	2,224.81
01.03.03.01.03	CURADO DE SARDINEL - ARROCERAS	m ²	5.97	4.06	24.26
01.03.03.01.04	RELLENO DE JUNTAS CON ASFALTO	m	2.25	5.99	13.48
01.03.03.02	VEREDAS DE CONCRETO				32,228.18
01.03.03.02.01	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION P/VEREDAS	m ²	391.34	8.94	3,498.55
01.03.03.02.02	MATERIAL PARA BASE DE VEREDAS	m ³	39.13	50.45	1,974.30
01.03.03.02.03	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION DE BASE	m ²	391.34	6.72	2,629.78
01.03.03.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	m ²	84.45	57.12	4,823.73
01.03.03.02.05	CONCRETO EN VEREDAS F'C=175 KG/CM2, INCLUYE ACABADO	m ³	39.13	437.37	17,115.91
01.03.03.02.06	CURADO DE CONCRETO EN VEREDAS - ARROCERAS	m ²	391.34	4.06	1,588.83
01.03.03.03	RELLENO DE JUNTAS CON ASFALTO	m	99.68	5.99	597.08
01.03.03.04	RAMPAS				1,405.11
01.03.03.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN RAMPAS	m ²	2.55	57.12	145.66
01.03.03.04.02	CONCRETO EN RAMPAS F'C=175 KG/CM2, INCLUYE ACABADO	m ³	2.64	437.37	1,152.47
01.03.03.04.03	CURADO DE CONCRETO EN RAMPAS - ARROCERAS	m ²	26.35	4.06	106.98
01.03.04	JARDINERIA				3,209.03
01.03.04.01	SUMINISTRO DE TIERRA AGRICOLA	m ²	29.56	95.65	2,827.41
01.03.04.02	SEMBRADO DE GRASS	m ²	29.56	12.91	381.62
01.04	OBRAS DE ARTE				130,148.51
01.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES				818.75
01.04.01.01	TRAZO, NIVELACION, REPLANTEO PRELIMINAR	m ²	226.80	1.71	387.83
01.04.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	m ²	226.80	1.90	430.92
01.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				12,941.22
01.04.02.01	EXCAVACION CON MAQUINARIA PARA OBRAS DE ARTE	m ³	199.44	17.34	3,458.29
01.04.02.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION P/OBRAS DE ARTE	m ²	218.45	8.46	1,848.09
01.04.02.03	MATERIAL PARA BASE DE OBRAS DE ARTE E=0.20 CM.	m ³	43.69	45.60	1,992.26
01.04.02.04	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION DE BASE P/OBRAS DE ARTE	m ²	218.45	8.94	1,952.94
01.04.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	m ³	249.30	14.80	3,689.64
01.04.03	ALCANTARILLA TIPO MCA 0.60 M. x 0.30 M.				12,355.87
01.04.03.01	SOLADO CONCRETO F'C = 100KG/CM2	m ³	1.87	317.66	594.66
01.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS CARA VISTA	m ²	100.17	57.12	5,721.71
01.04.03.03	CONCRETO F'C = 140 KG/CM2 + 30% DE P.G. EN EMBOQUILLADO.	m ³	0.13	462.17	59.16
01.04.03.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	215.80	6.04	1,303.41



01.04.03.05	CONCRETO F'C = 210 KG/CM2 EN ALCANTARILLAS	m ³	8.72	529.97	4,620.54
01.04.03.06	CURADO DE CONCRETO EN ALCANTARILLAS	m ²	37.10	1.52	56.39
01.04.04	CANAL LATERAL PARA RIEGO				98,654.75
01.04.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CANAL RECTANGULAR	m ²	778.42	57.12	44,463.22
01.04.04.02	CONCRETO EN CANAL RECTANGULAR F'C=210 KG/CM2	m ³	90.70	462.17	41,918.08
01.04.04.03	CONCRETO PARA TAPAS EN CANAL RECTANGULAR (INCLUYE ACABADO)	m ³	25.46	448.62	11,421.51
01.04.04.05	CURADO DE CONCRETO EN CANAL RECTANGULAR	m ²	560.49	1.52	851.94
01.04.05	INSTALACIONES METALICAS				5,377.92
01.04.05.01	COLOCACION DE REJILLA DE DRENAJE P/CANAL DE RIEGO	m ²	5.13	1,049.35	5,377.92

COSTO DIRECTO				271,539.20
GASTOS GENERALES (5.01 %)				13,606.62
UTILIDAD (1.54 %)				4,187.76
SUB TOTAL				289,333.58
IGV(18%)				52,080.04
PRESUPUESTO TOTAL				341,413.62

El presupuesto del Deductivo de Obra N° 01 asciende al monto de S/ 341,413.62 (trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos trece con 62/100 soles), conforme al detalle de metrados y costos de las partidas consideradas en el deductivo.

% de incidencia

La incidencia del Presupuesto del DEDUCTIVO VINCULANTE N°01, con respecto al monto del Contrato original es de -10.091%.

4.6. RESPECTO AL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N°01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01:

El presupuesto del expediente contractual es de S/ 3,383,307.61 (tres millones trescientos ochenta y tres mil trescientos siete con 61/100); considerando que el presupuesto total consignado para la ejecución de la prestación de adicional de obra N°01 y deductivo vinculante de obra N°01 es de S/0.00 soles haciendo un total de 0.00% de incidencia acumulada, como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO	INCIDENCIA
1	ADICIONAL N°01	S/ 341,413.62	10.091
2	DEDUCTIVO N°01	S/ -341,413.62	-10.091
3	PORCENTAJE DE INCIDENCIA DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	S/-0.00	-0.00%

4.7. EVALUACION DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO ADICIONAL DE OBRA N°01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01

- De la revisión del expediente técnico de ADICIONAL DE OBRA N°01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01 se cuenta con los siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	ADICIONAL
4.8.		
1.00	JUSTIFICACION TECNICA LEGAL	SI
2.00	MEMORIA DESCRIPTIVA DETALLADA	SI
3.00	DIAGRAMA GANTT	SI
4.00	ESPECIFICACIONES TECNICAS	SI
5.00	PLANILLA DE METRADOS	SI
6.00	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	SI
7.00	ANALISIS DE GASTOS GENERALES	SI
8.00	PRESUPUESTO DE ADICIONAL DE OBRA	SI
9.00	PLANOS	SI
10.00	CRONOGRAMA VALORIZADO	SI
11.00	COPIAS DE ANOTACIONES DE CUADERNO DE OBRA	SI
12.00	PANEL FOTOGRAFICO	SI
13.00	ANEXOS	SI

**PRONUNCIAMIENTO**

En atención al Expediente Técnico de Adicional de Obra N.º 01 y Deductivo Vinculante de Obra N.º 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI 2558191; y habiéndose efectuado la revisión, evaluación y análisis técnico de la documentación sustentatoria presentada por el contratista, así como de los antecedentes administrativos y anotaciones efectuadas en el Cuaderno de Obra, esta área técnica cumple con emitir el siguiente pronunciamiento:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias, las prestaciones adicionales de obra constituyen prestaciones no consideradas en el expediente técnico ni en el contrato original, cuya ejecución resulta indispensable y/o necesaria para alcanzar la finalidad del contrato.

Asimismo, se ha verificado que el presupuesto correspondiente al Adicional de Obra N.º 01 asciende a la suma de S/ 341,413.62 (Trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos trece con 62/100 soles), presupuesto vigente al mes de setiembre del 2024, mientras que el Deductivo Vinculante de Obra N.º 01 asciende a la suma de S/ 341,413.62 (Trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos trece con 62/100 soles), generándose un presupuesto deductivo de S/ -341,413.62 (- Trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos trece con 62/100 soles), con una incidencia porcentual de 0.00% respecto al monto del contrato, encontrándose dentro de los límites establecidos en el artículo 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En consecuencia, considerando que la prestación adicional solicitada se encuentra debidamente sustentada técnica y legalmente, y que su ejecución resulta necesaria para garantizar el cumplimiento de la finalidad pública del proyecto, la Sub Gerencia de Estudios EMITE OPINION TECNICA FAVORABLE SOBRE LA SOLUCION TECNICA PROPUESTA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N.º 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N.º 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI 2558191; por encontrarse conforme a la normativa vigente aplicable, recomendándose proseguir con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo.

CONCLUSIONES:

La Sub Gerencia de Estudios **OTORGA OPINION TECNICA FAVORABLE A LA SOLUCION TECNICA PROPUESTA** en el Expediente del Adicional de Obra N.º 01 y Deductivo Vinculante de Obra N.º 01 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI 2558191; el cual cuenta con la aprobación por parte del supervisor de obra y a su vez opinión técnica favorable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

Asimismo, se ha verificado que el presupuesto correspondiente al Adicional de Obra N.º 01 asciende a la suma de S/ 341,413.62 (Trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos trece con 62/100 soles), presupuesto vigente al mes de setiembre del 2024, mientras que el Deductivo Vinculante de Obra N.º 01 asciende a la suma de S/ 341,413.62 (Trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos trece con 62/100 soles), generándose un presupuesto deductivo de S/ -341,413.62 (- Trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos trece con 62/100 soles), con una incidencia porcentual de 0.00% respecto al monto del contrato, encontrándose dentro de los límites establecidos en el artículo 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El presupuesto del Adicional de Obra N.º 01 asciende a la suma de S/ 341,413.62 (Trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos trece con 62/100 soles), presupuesto vigente al mes de setiembre del 2024 y un presupuesto Deductivo Vinculante de Obra N.º 01 de S/ 341,413.62 (Trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos trece con 62/100 soles), resultando un deductivo de S/-341,413.62 (-Trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos trece con 62/100 soles), correspondiéndole una incidencia acumulada de 0.00% respecto al monto del contrato y un plazo de ejecución de 06 días calendario.

Asimismo, se precisa que dicha solicitud presenta un presupuesto total neto de S/ 0.00 (cero con 00/100 soles), con una incidencia de 0.00% respecto al monto del contrato, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO	INCIDENCIA
1	ADICIONAL N°01	S/ 341,413.62	10.091%
2	DEDUCTIVO N°01	S/-341,413.62	-10.091%
3	PORCENTAJE DE INCIDENCIA DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	S/ -0,00.00	-0.00 %

RECOMENDACIONES

Se recomienda proseguir con el trámite del expediente técnico del adicional de obra N.º 01 y deductivo vinculante de obra N.º 01 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI 2558191, para su aprobación mediante acto resolutivo a cargo del órgano competente del Gobierno Regional de Junín.
(...);

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 205.7 del artículo 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, se procedió con la evaluación a la solución técnica propuesta en el expediente técnico del adicional de obra N.º 01 y deductivo vinculante N.º 01 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N.º 2558191;

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la evaluación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente técnico del adicional de obra N.º 01 y deductivo vinculante N.º 01 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N.º 2558191,





adjuntando el expediente técnico remitido por el residente de obra; asimismo, cuenta con la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE según la Carta N° 69-2026/CONSORCIO SV/RL e Informe N° 030-2026-ING.LFQCH/SO del supervisor de obra Consorcio Supervisores Viales y ratificado mediante el Informe Técnico N° 1464-2026-G-RJ/GRI/SGSLO, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GR-JUNÍN/GR, y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de Adicional de obra N° 01 Deductivo Vinculante de obra N° 01, de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN ", con CUI 2558191, con un plazo de ejecución de 06 días calendario y un presupuesto adicional de obra N° 01 que asciende a la suma de S/ 341,413.62 (Trescientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Trece con 62/100 soles) y un presupuesto deductivo N° 01 por la suma de S/ 341,413.62 (Trescientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Trece con 62/100 soles), resultando un deductivo de -S/ 341,413.62 (-Trescientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Trece con 62/100 soles), con una incidencia porcentual de un 0.00% respecto del monto contractual, tal como se muestra en el siguiente cuadro:



ITEM	DESCRIPCION	MONTO	INCIDENCIA
1	ADICIONAL N°01	S/ 341,413.62	10.091%
2	DEDUCTIVO N°01	S/ -341,413.62	-10.091%
3	ADICIONAL N°01 - DEDUCTIVO VINCULATE N°01	S/ -0,00.00	-0.00 %

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico del Adicional N° 01 Deductivo Vinculante N° 01, de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN ", con CUI 2558191, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del Adicional N° 01 Deductivo Vinculante N° 01, de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN ", con CUI 2558191, la responsabilidad recae en los profesionales que elaboraron el expediente siendo el Ing. Verano Pariona, Regulo Lucho con CIP N°82245, en su condición de Residente y Ing. Luis Fernando Quispe Chuquillanqui con CIP N°107375, en su condición de Supervisor de Obra; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra;

ARTÍCULO 4°.- REMITIR, los actuados del presente caso, a la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario para las acciones conducentes al deslinde de responsabilidades por la aprobación del Expediente Técnico del proyecto mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°-27-2024-G.R.-JUNIN/GRI, aprobado de manera deficiente.



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 06 JUL 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)